

<b>TÍTULO</b>	<b>MÁSTER UNIVERSITARIO EN ENSEÑANZA BILINGÜE PARA LA EDUCACION PRIMARIA Y SECUNDARIA</b>		
<b>CENTRO</b>	FACULTAD DE EDUCACIÓN		
<b>TIPO DE ENSEÑANZA</b>	SEMIPRESENCIAL		
<b>CÓDIGO PREINSCRIPCIÓN</b>	<b>ESPECIALIDADES</b>	<b>IDIOMA</b>	<b>TITULACIONES CON ACCESO DIRECTO</b>
079	FRANCÉS	B2 Francés	[1]
080	INGLÉS	B2 Inglés	[1]

[1] Para valorar las solicitudes se reunirá la Comisión de Calidad del Máster que se encargará de baremar la Documentación aportada. Los criterios aplicados serán:

**Acceso directo:**

- Licenciados, diplomados o graduados de cualquier disciplina no lingüística impartida en las distintas etapas educativas y que tenga intención de adquirir destrezas y formación en el Aprendizaje Integrado de Contenidos y Lenguas Extranjeras
- Licenciados en Filología Inglesa o Francesa, diplomados Maestro especialista en Lenguas Extranjeras (Inglés o Francés) o graduados en Estudios Ingleses o similares, en Lenguas Modernas y en Educación Infantil y Primaria con mención en Lenguas Extranjeras (Inglés o Francés).

Cuando la demanda supere el número de plazas ofertadas, se seguirán los siguientes criterios:

**Modalidad presencial:** se atenderá al perfil de los egresados de una manera más global de tal forma que las solicitudes en esta modalidad se priorizarán de acuerdo con los siguientes criterios:

- 1.- En primer lugar, se atenderá al perfil de egreso de la titulación definido en sus tres grupos principales: a) el profesorado de Educación Primaria o Secundaria en activo; b) los especialistas en idiomas (filólogos o graduados en inglés o francés y maestro con mención en lenguas

*Continúa en página siguiente*

extranjeras, francés o inglés); y c) los titulados (licenciados, diplomados o graduados) de otras materias que están en posesión de la titulación necesaria para ejercer en la etapa educativa correspondiente.

2.- A continuación, se atenderá al resto de solicitudes.

[2] A efectos de **acreditación del nivel de idioma**, se entiende que, de acuerdo con el Real Decreto 1594/2011, de 4 de noviembre, BOE 9 de noviembre de 2011, dicho nivel se encuentra acreditado por las siguientes titulaciones:

- Título de Graduado o Graduada que habilite para el ejercicio de la profesión regulada de Maestro en Educación Primaria, que incluya una mención en Lengua extranjera y la acreditación del nivel B2 del Marco común europeo de referencia para las lenguas.
- Títulos de Graduado o Graduada en el ámbito de una lengua extranjera en el idioma correspondiente.
- Maestro especialidad de Lengua Extranjera (R.D. 1440/1991).
- Diplomado en Profesorado de Educación General Básica especialidad de Filología.
- Certificado de nivel avanzado o Certificado de aptitud de la Escuela Oficial de idiomas correspondiente.
- Licenciado en Filología del idioma correspondiente.
- Diplomado por las Escuelas Universitarias de Idiomas (traductores e intérpretes) en el idioma correspondiente.